



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE FINIQUITO

ORDEN DE TRABAJO No. AD-MXL-PRON-028-2022 T-PRON/2022/019

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 25 de agosto de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlan y Calle Zacatecana S/N, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

"COLOCACIÓN DE PLACAS DE ACERO EN ÁREA DE JUNTAS SÍSMICA DEL DISTRIBUIDOR VIAL EN CARRIL ASCENDENTE DEL BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN RAMPA NORTE A SUR Y EN SALIDA DESCENDENTE PARA INCORPORACIÓN A BLR. LÁZARO CÁRDENAS."

I.- Datos de la Orden de trabajo:

1.- Contratista	C. Salvador Fonseca Sánchez
2.- Fecha de la Orden	15 de agosto de 2022
3.- Importe del con I.V.A.	\$ 324,721.84
4.- Plazo de ejecución	5 (cinco) días naturales
5.- Fecha de inicio	16 de agosto de 2022
6.- Fecha de terminación	20 de agosto de 2022

II.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.
1 finiquito	16 agosto 2022 al 20 agosto 2022	\$ 324,721.84

Total \$ 324,721.84

1



En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el **C. Salvador Fonseca Sánchez**, representado en este acto por derecho propio, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto a la Orden de trabajo No. **AD-MXL-PRON-028-2022 T-PRON/2022/019**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante la orden de trabajo antes señalada, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:30 horas del día 25 de agosto de 2022.

“Contratista”

C. Salvador Fonseca Sánchez

“Entidad Contratante”

H. Ayuntamiento de Mexicali

C. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali

C. Edgar Arturo Alvarez Escoto
Subdirector de Obras Públicas del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali

C. Raul Ernesto López Velasco
Residente de Supervisión de Obra